



**RESOLUCIÓN DE DON ANDRÉS MARTÍN CASANOVA, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.**

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN SONIDO DEL PRIMER CARNAVAL DE DÍA DEL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.**

**I.- ANTECEDENTES DE HECHO.**

- 1.- Resolución de la Presidencia, de fecha 15 de enero de 2020 por la que se autoriza que se aprueba la delimitación del carnaval y se propone el horario del carnaval en la calle.
- 2.- Memoria Técnica Medioambiental, que contiene las medidas correctoras para la suspensión temporal de los objetivos de calidad acústica, que han sido objeto de informe del Servicio de Medio Ambiente.
- 3.- La resolución, de fecha 22 de febrero, de esta presidencia, por la que se aprueban los actos del carnaval en la calle, contenía los horarios y niveles de emisión de sonido en las condiciones establecidas por el Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio
- 4.- La declaración de Alerta por vientos Decretada por el Gobierno de Canarias, que provocó la activación del Plan Municipal de Emergencias (PEMU) por el Ayuntamiento y la decisión de la suspensión de los actos del carnaval a partir de las 00:00 horas de la noche del 22 suspensión del día de ayer.
- 5.- La decisión de continuar con los actos previstos del carnaval previstos para el día de hoy, adoptada por el Ayuntamiento.

**II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

.-Las competencias atribuidas a esta Presidencia en relación con el otorgamiento de autorizaciones de celebración de actos festivos vinculados a las competencias de este organismo por el art. 8.2 k) y 15.2 a) de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jpMmFQUuuewHGALOWayg+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Andrés Martín Casanova - Concejal Delegado En Materia de Fiestas / Presidente Tagoror del Distrito Salud-la Salle	Firmado	23/02/2020 12:08:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jpMmFQUuuewHGALOWayg+Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jpMmFQUuuewHGALOWayg+Q==</a>		





Recreativas, según redacción dada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de abril de 2011, entrando en vigor el día 11 de julio de 2011.

.- Lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, sobre aprobación del evento, en relación al artículo 44 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por la que se aprueba el Reglamento de la ley, sobre ampliación de horarios por razones excepcionales y, a la vista de los horarios previstos para el día de ayer, 22.02.2020 con finalización a las 06:00 horas, que no pudo cumplirse, por la situación de alerta.

En virtud de ello, **DISPONGO:**

**PRIMERO.- Autorizar la ampliación de horario previsto** en la resolución de esta presidencia de fecha 22.02.2020, por la que se aprueban los actos **,para el carnaval de hoy domingo día 23 de febrero, hasta las seis horas del lunes 24 de febrero de 2020,** por los motivos expuestos, en las condiciones de sonido establecidas por el Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados en página Web y medios de comunicación, y comunicar a los servicios municipales y Policía Local.

Lo manda y firma el presidente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jpMmFQUuuewHGALOWayg+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Andrés Martín Casanova - Concejal Delegado En Materia de Fiestas / Presidente Tagoror del Distrito Salud-la Salle	Firmado	23/02/2020 12:08:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jpMmFQUuuewHGALOWayg+Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jpMmFQUuuewHGALOWayg+Q==</a>		

